

RESOLUCIÓN N°

6751

22 OCT 2025

Por medio de la cual se aclara las Resoluciones números: 786 del 3 de Febrero del 2024, 3990 del 16 de Agosto del 2024 y 7865 del 11 de Diciembre del 2024 mediante las cuales se concedió licencia por enfermedad común, se cambia la contingencia por accidente de trabajo, a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones números: 786 del 3 de Febrero del 2024, 3990 del 16 de Agosto del 2024 y 7865 del 11 de Diciembre del 2024 se concedió licencia por enfermedad común, a él (la) Señor (a) JAIME ROBERTO YELA VERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98340109, quien se desempeña como docente de Aula en el área de matemáticas en la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO del municipio de TAMBO (N).

Según certificados de incapacidad números: 24776, 24894 y 53457, emitidos nuevamente por FOMAG, se modifica la contingencia de la enfermedad al precitado docente, cambiando de licencia por Enfermedad Común a Accidente de Trabajo.

Mediante solicitud de Aclaración de incapacidades Medicas enviada por la Auxiliar Administrativo de Salud Ocupacional Sandra Citelly de Proinsalud, solicita se proceda a realizar la aclaración en las incapacidades de las resoluciones 786 del 3 de Febrero del 2024, 3990 del 16 de Agosto del 2024 y 7865 del 11 de Diciembre del 2024; cambiando de licencia por Enfermedad Común a Accidente de Trabajo.

Acorde al art. 45 del C.P.C.A, por las razones anteriormente expuestas se procede aclarar en las resoluciones 7865 del 11 de diciembre del 2024, 3990 del 16 de agosto del 2024 y 786 del 3 de febrero 2025 en el sentido en que el tipo de contingencia es ACCIDENTE DE TRABAJO.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Aclarar las resoluciones números 786 del 3 de Febrero del 2024, 3990 del 16 de Agosto del 2024 y 7865 del 11 de Diciembre del 2024; cambiando de licencia por Enfermedad Común a Accidente de Trabajo, a él (la) Señor (a) JAIME ROBERTO YELA VERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98340109, quien se desempeña como docente de Aula en el área de matemáticas en la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO del municipio de TAMBO (N).

ARTICULO 2: En lo demás estese a lo ordenado en las resoluciones No. 786 del 3 de Febrero del 2024, 3990 del 16 de Agosto del 2024 y 7865 del 11 de Diciembre del 2024.

ARTÍCULO 3: Notifíquese al docente JAIME ROBERTO YELA VERA; identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98340109 mediante el correo electrónico yelita71@gmail.com.

ARTÍCULO 4: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 5: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

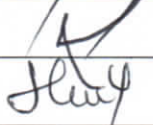
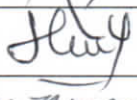
22 OCT 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto) a los,



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L. Profesional Universitario Grado 04		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos		
Proyectó: Margarita España Belalcázar Apoyo de Recursos Humanos		MARGARITA ESPAÑA B
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		